



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDJ

Jequetepeque, 27 de febrero de 2024

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2024, celebrada el 26 de febrero de 2024, Informe N° 028A-2024-MDJ/GDSEL emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, donde hace la presentación aprobación y disponibilidad presupuestal para el Proyecto del Día de la Mujer 2024 "MARAVILLOSAMENTE MUJER";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 028-2024-MDJ/GDSEL emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, donde hace la presentación aprobación y disponibilidad presupuestal para el Proyecto del Día de la Mujer 2024 "MARAVILLOSAMENTE MUJER"; el cual tiene como propósito destacar y honrar el papel fundamental de las mujeres en la sociedad, así como promover la igualdad de género y el empoderamiento femenino dentro del distrito de Jequetepeque. Para dar realce a esta fecha tendremos actividades y eventos, buscando inspirar, educar y empoderar a mujeres de todas las edades.

El Concejo Distrital de Jequetepeque, en uso de sus facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley N° 8230, Ley N° 27181, ha aprobado en "Sesión Ordinaria" por UNANIMIDAD del Pleno de Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Proyecto del Día de la Mujer 2024 "MARAVILLOSAMENTE MUJER", teniendo como actividades:

Show artístico	viernes 08 de marzo
Sorteo de presentes	viernes 08 de marzo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, Secretaría General y otras áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002